

## Sobre la Ley Dominical



Recientemente la página web de los Adventistas del Séptimo Día de la Creación (Creation Seventh Day Adventist) recibió un correo electrónico que consistió de una sola frase.

¡Hola! ¿Cuándo será impuesta la Ley Dominical?

Para responder a este e-mail he escrito la siguiente carta, que les puede ser de ayuda para que comprendan mejor la posición de los Adventistas del Séptimo Día de la Creación sobre la “Marca de la Bestia”. Para los lectores que no son adventistas mucha de esta información les parecerá nueva pero si tienen algunas preguntas por favor no tarden en contactar a mi esposa quien es la que traduce estos estudios al español.

Querido(a) Señor o Señora,

Espero que me disculpe por la demora que tuve en contestar su e-mail. Tengo la oportunidad finalmente de responderle. Aunque le responderé ahora mismo este asunto es muy sensitivo porque, como otra mujer ha dicho: “hemos sido adoctrinados desde el principio a pensar de que habrá una ley Dominical.” Como resultado de esto intento responder tan cuidadosa y claramente como pueda para que mi respuesta no sea mal interpretada o tergiversada.

Hay una buena razón por la que los adventistas creen que habrá una ley Dominical. Elena de White, quienes los ASDs hacen bien en considerarla como una mensajera inspirada de Dios, dijo que tarde o temprano el Gobierno de Estados Unidos impondría una ley Dominical en apoyo a una Iglesia protestante apostata. A esta declaración los Adventistas del Séptimo Día de la Creación no le hemos sustraído nada; sin embargo nos fundamentamos en los principios de esta profecía y tenemos la intención de explicarle a los Cristianos en general y a los Adventistas en particular que CUALQUIER unión que haya de una Iglesia y el Estado produce persecución religiosa y forma una “imagen de la bestia” [*Great Controversy, p 443*].

Este principio fue lo que Elena de White vio aplicado en la ley Dominical, que el Senador Blair trató de imponer. La ley que ella vio como el cumplimiento de la Marca de la Bestia tiene tres características principales:

- 1) Sería hecha por petición de una Iglesia que una vez fue fiel pero que había apostatado [*Great Controversy, p. 443-444*]
- 2) Sería formada en conjunto con el gobierno de los E.U, y desde ESTE país se extendería a otros países del mundo para convertirse en un evento global. [*Christian Service, page 160*]

- 3) Esa ley constituiría una gran prueba para los guardadores de los mandamientos, particularmente el cuarto mandamiento que trata con el Sabbath. [*Last Day Events, page 225*]

Antes de que miremos estas tres características hay dos puntos que considerar, que muchos adventistas desconocen o los han perdido de vista. Primer punto: La versión original de la Gran Controversia, publicada en 1858, no contiene la palabra “Domingo,” en su contenido y mucho menos hacia referencia a que esa ley específica constituiría la *marca* de la Imagen de la Bestia.

Segundo punto: En las últimas versiones de la Gran Controversia que trata sobre los eventos de los últimos días, hay una cita clave que dice: “La imposición de guardar el Domingo en los Estados Unidos sería UNA imposición de la adoración a la Bestia y de su imagen.” [*Great Controversy, p 449, énfasis adherido*]

Al examinar primero estos dos puntos nos dimos cuenta que Elena de White incorporo más tarde referencias sobre una ley Dominical como respuesta a los eventos que estaban ocurriendo en su tiempo. En los últimos años de los 1800 el proyecto de ley *Blair Sunday Rest* pareció ser una inminente amenaza a la libertad religiosa de los cristianos que guardaban el sábado y todo adventista, de ese tiempo, honestamente creyó que se avecinaba una gran y verdadera prueba. Uno de los muchos trabajos escritos que Elena de White escribió sobre una Ley Dominical han sido extraídos de un trabajo, llamado: “*Lecciones para enfrentar la Crisis de la Ley Dominical de los 1800* (Lessons From Meeting the Sunday Law Crisis of the late 1800s) [*Mensajes Selectos Libro 3*]

Es vital que los cristianos sepan como funciona la “profecía” y con más razón en estos últimos días. El ejemplo más sencillo, aunque hay muchos mas, para demostrarlo esta en el libro de Jonás. Jonás, un profeta genuino del Señor, pronuncio y repitió frecuentemente una inminente predicción, “*De aquí á cuarenta días Nínive será destruida.*” (Jonás 3:4) El mensajero no estableció condiciones a esta profecía pero de los eventos registrados en este libro vemos que la profecía si era de naturaleza condicional. Cuando los corazones del pueblo, afectado por la profecía, cambiaron también los resultados del evento.

A través de la enseñanza de Jonás ¡Nínive se derrumbo! pero el derrumbamiento fue espiritual y no físico, La Escritura y la Historia relatan sobre un tiempo en el pasado en que los ciudadanos de Nínive repentinamente abandonaron el politeísmo y comenzaron a adorar a un solo dios. Mas tarde, este dios fue reemplazado por el Baal de las Escrituras y esto los llevo a su destrucción final, en los tiempos del profeta Nahum, Pero aquí vemos que en el tiempo de la profecía de Jonás el mensaje logro un cambio y logro un reavivamiento espiritual.

El principio básico de la profecía condicional es el siguiente: Si la condición espiritual de las personas relacionadas A la profecía cambia, también cambia el cumplimiento de la profecía. Solo hay DOS ejemplos en las Escrituras en el que este principio no se aplica, ambos están relacionados con juicios de carácter universal. El primero fue la profecía dada en Daniel sobre el primer advenimiento del Mesías. Esta profecía estaba relacionada a un juicio mundial (Juan 5:22) y por lo tanto no dependía del curso de las acciones

humanas .El otro ejemplo es el Diluvio, en Génesis, y este evento es comparado con el juicio final. (Mat 24:37). El principio que rige estos dos ejemplos consiste en que cuando se trata de inminentes juicios globales la regla que generalmente rige las profecías condicionales no afecta estos eventos. La Ley Dominical era una “forma” de advertencia que anunciaría el cierre de la gracia pero la Ley Dominical no en si el Juicio; sin embargo si estaba íntimamente relacionada con “un pueblo”, guardador del sábado, por lo tanto el decreto de una ley dominical es inherentemente un evento condicional.

Un estudio cuidadoso de la Escritura le confirmara esto a todo aquel que desee profundizar. Existe otro dramático ejemplo. Compare las profecías en Ezequiel 37 y 38 con la descripción del juicio final dado en Apocalipsis. Ezequiel vio en visión un tiempo en el que Jerusalén sería fiel a Dios, por eso cuando sus enemigos fueran contra ella (llamados Gog y Magog) descendería fuego del Cielo para consumirlos. Es evidente para el creyente, en el Nuevo Testamento, que la nación de Israel nunca llegó a ser fiel a Yahweh de la manera como Ezequiel lo vio en su visión. Más bien empeoro “hasta que Yahweh removi6 a Israel fuera de Su vista, como lo dijo a través de todos sus siervos los profetas. Así Israel salio de su propia tierra para ir a Asiría hasta este día” (2 Reyes 17:23)

Podemos ver que el principio funciona en ambas direcciones. En el caso de Jonás el cumplimiento de la profecía fue cambiado porque los corazones del pueblo de Nínive cambiaron del mal al bien. En el caso de Ezequiel el cumplimiento de la profecía fue alterado porque los corazones del pueblo se tornaron del bien al mal. En ambos casos la profecía se cumplió espiritualmente (ver las declaraciones de Apocalipsis relacionadas a “Gog y Magog” por ejemplo) pero no físicamente.

Esto fue lo que paso con la ley dominical. Así como paso con el ejemplo de Jonás y el ejemplo de Ezequiel donde los corazones de los líderes y miembros cambiaron así paso con los líderes y miembros del pueblo Adventista. El Adventismo comenzó a absorber e incorporar terribles errores después de la muerte de Elena de White. Algunos de esos errores se relacionaron a la naturaleza de Dios y comenzaron a infiltrarse aun antes de su muerte: La Doctrina de la Trinidad (<http://creationsda.org/binary/essay/ePioneer.html>) y La No Victoria sobre el Pecado. Aquí hay un ejemplo de lo que la Iglesia ASD una vez enseñó de acuerdo a la Salvación: <http://creationsda.org/binary/essays/eCrevevo.html>

Esto causo un problema pero no todavía no había formado la imagen de la bestia pues la iglesia estaba comenzando a apostatar. Solamente una unión de iglesia y estado formaría una imagen de la bestia, y ESTO es lo que Elena de White dijo ser “la prueba para el pueblo de Dios. [Maranatha, pag 164]

El segundo punto es que la Ley Dominical es “una” imposición. Uriah Smith confirma esto en su libro *Daniel y Apocalipsis*, diciendo: “Una organización eclesiástica compuesta de diferentes sectas, de la Tierra, en coalición con el Catolicismo Romano con una promulgación e imposición de una ley de Reposo Dominical civil **cumpliría** la profecía que hace referencia a la imagen y marca de la bestia. Estos movimientos [eventos] o sus exactos equivalentes son reconocidos así por la profecía.” [Daniel and Revelation, page 617, Énfasis Adherido]

Los Adventistas del Séptimo Día de la Creación declaran que la Corporación de la Conferencia General de Adventistas del Séptimo Día y el Gobierno Federal de los Estados Unidos son un exacto equivalente al haber cumplido detalladamente la declaración anterior. Al haber buscado apoyo civil para defenderse de sus “enemigos imaginarios” la Conferencia de ASD ha cumplido la función de las “*diferentes sectas*” quienes en 1800 intentaron preservar la seguridad y la paz de esta “Nación Cristiana” con una observancia religiosa empleando al estado para este propósito. La corporación ASD ha hecho esto “en coalición con el Catolicismo Romano” porque es un hecho que las corporaciones religiosas, por medio de las cuales esta ley fue establecida en las cortes, son hijos del papado. Para lograr reflejar la estructura organizacional de la Roma pagana el Papado creó el concepto de las corporaciones religiosas. Y finalmente lo que la Iglesia Adventista ha hecho es imponer una ley sabática de la misma manera como el domingo sería utilizado para remplazar el verdadero Sabbath. Explicare este tercer punto en un momento.

Ahora, si entendemos los principios de la profecía condicional y que es lo que forma a la “imagen de la bestia”. Una vez que el Adventismo nominal se ha corrompido una Ley Dominical no será más la prueba para los verdaderos cristianos. Aquellos que crucificaron a Cristo eran guardadores del séptimo día, sábado según la letra; pero fracasaron en serle fiel al espíritu de la ley. Veamos en que consiste el espíritu del Sabbath y como se relaciona con la marca de la bestia ahora que la “forma” de la profecía de la Ley Dominical ha cambiado. Aquí están de nuevo las tres características que describen “la bestia y su imagen” que impondrán la marca:

- 1) Sería hecha por petición de una Iglesia que una vez fue fiel pero que apostató. [*Great Controversy, p. 443-444*]
- 2) Sería formada en conjunto con el gobierno de los E.U, y desde ESTE país, se explayaría a otros países del mundo para llegar a ser un evento global. [*Christian Service, page 160*]
- 3) Esa ley constituiría una gran prueba para los guardadores de los mandamientos particularmente el cuarto mandamiento que trata con el Sabbath. [*Last Day Events, page 225*]

I) Es evidente que las doctrinas y las prácticas de la Iglesia ASD se han corrompido. Aun los pastores e historiadores (los cuales puedo proveer sus nombres y declaraciones si usted quiere, pero mi propósito aquí es más general) dicen cosas como: “sabemos que hay grandes problemas dentro del Adventismo pero creemos que Dios no nos ha abandonado. La iglesia seguirá con esto solo quédate en la Iglesia e ignora la corrupción.”

Esto equivale a permanecer en un terreno inseguro y además no apoyo bíblico que defiende esta posición. La Biblia le dice a los fieles siervos de Dios “Clama a alta voz, no te detengas; alza tu voz como trompeta, y predicad a mi pueblo su rebelión; y a la casa de Jacob su pecado.”

(Isaías 58:1) La siguiente pregunta debe hacerse “¿Podemos permanecer dentro de la Iglesia y ser una fuerza para el bien? ¿Podemos tratar de reformarla desde adentro?”

Antes de que se efectuara la unión de iglesia y estado una reforma pudo ser posible, antes de que los Líderes del Adventismo declararan, en todos sus intentos y propósitos,

“No tenemos mas rey que a Cesar” es lo que Dios hubiera querido que hiciéramos (quedarnos adentro y hacer reformas). Pero si usted lee los comentarios de Elena de White relacionados a la caída de la nación Judía y que pueblo fue llamado a salir el remanente para que pudiera señalar los pecados de la iglesia establecida notara algo muy importante: “Ellos [los lideres religiosos hebreos] gritaron a favor de la crucifixión y como representantes de la nación Judía se ubicaron debajo de la jurisdicción Romana la cual despreciaban y aun así dijeron “ ¡No tenemos mas rey que a Cesar! cuando dijeron esto, ellos mismos se desfraternizaron” [*Manuscritos Liberados Volumen 12, Pág. 388,párrafo 1*]

Cuando la Iglesia Judía se unió con Roma fue cuando el sistema eclesiástico cayó y la gente fue llamada a salir. Lo mismo pasó con el Catolicismo y Roma, con los protestantes guardadores del domingo y el gobierno de los Estados Unidos en 1800s y el Adventismo nominal de hoy con el gobierno federal de los Estados Unidos. No es posible reformar la Iglesia ASD desde adentro pero ahora el siguiente mandato se aplica: “Separaras los Levitas [fieles intercesores] de entre los hijos de Israel: y los Levitas serán míos.” (Deuteronomio 18:4-5)

Ahora es mucho menos posible reformarla. Si alguno puede ver que las doctrinas del Adventismo se han corrompido en su mayoría y que han pasado “la línea de no regreso” cuando la Iglesia ASD busco protección del Estado, en 1981 como he descrito anteriormente, entonces el individuo que prefiera servir a Dios mas que a los hombres escuchara la advertencia “ *Salid de en medio de ellos, y apartaos, dice el Señor, y no toquéis cosa inmunda; y yo os recibiré,*” 2 Cor 6:17

- 2) En 1981, la Conferencia General de Adventistas del Séptimo Día por querer proteger su reputación registro el nombre “Seventh Day Adventist ®” (Adventista del Séptimo día ®) en la Oficina de Patentes del Departamento de Comercio de los Estados Unidos con sus traducciones correspondientes y desde ese tiempo han iniciado demanda tras otra violando así el mandato divino, los escritos del Espíritu de Profecía, el espíritu de amor, la humildad de Cristo y planearon usar el viejo y carnal método del sentido común para proteger su “buen nombre,” y sus diezmos como base financiera.

Si . Sus finanzas son parte de la razón de esta acción; oigan pues lo que el consejero legal ASD dijo en defensa de su póliza antibíblica: “...hay un valor moral- y aun uno monetario que esta relacionado con el nombre de la iglesia, y demandas como esta (una demanda en contra de una iglesia en Brooklyn) lo demuestra. [...] Un nombre, particularmente el nombre de la fe de una comunidad se identifica a si mismo e identifica a su valioso sistema como uno distinto al de los demás.” [*¿Que hay en el Nombre?*”, *Entrevista por Nill Knott, Editor Asociado de la Revista Adventist Review*]

Noten que ellos admiten que el nombre esta relacionado a un asunto RELIGIOSO, y no meramente uno de legalidad porque “el nombre de la FE de una comunidad se identifica ella misma y a su VALIOSO SISTEMA” de una manera especial. Los Adventistas del Séptimo Día de la Creación estamos de acuerdo con esta clara enseñanza basada en los antiguos escritos adventistas.

Algunos adventistas al tratar de arreglar las cosas dicen que las demandas civiles no son persecuciones religiosas contra aquellos que creen ser parte de la fe al llamarse adventistas del séptimo día como Elena de White lo menciona en "*The Early Years Volume 1, p 438*" pero realmente están contradiciendo la verdadera intención de sus consejeros legales usando frases como esta: "Los litigios relacionados a la Marca Registrada no tienen nada que ver con una imposición doctrinal sino más bien con definición de la identidad de la iglesia." [*Carta al pastor Walter McGill de Alan J. Reinach, Director de Asuntos Públicos & de Libertad religiosa de la Conferencia General de Adventistas del Séptimo día de la Unión del Pacífico, Mayo 7th, 1997* ]

Marvin G. Lowman, Secretario Ejecutivo de la conferencia de Kentucky-Tennessee, escribe en una carta al mismo individuo, en Julio 1998, que las demandas relacionadas con la registración del nombre son un intento de "los líderes" de la iglesia "para proteger el buen nombre y reputación de su iglesia y son para preservar su distintiva plataforma doctrinal." Como podemos ver si es un asunto doctrinal. Un pastor de la Iglesia Adventista del Séptimo Día [de Cohutta, GA] dice que la distribución de literatura que advierte sobre estos temibles sucesos es "imperdonable" y compara a los mensajeros con Lucifer diciendo: "[Dios] lo patio fuera del Cielo junto con sus seguidores y no los dejara entrar de nuevo." [Carta, Marzo 28, 1998] Tal es la reacción y el espíritu de aquellos que están siendo advertidos de violar la ley de Dios por defender motivos de carácter mundano. Si las palabras y las enseñanzas de Cristo testifican de un "cristiano", entonces podemos decir que estos hombres no son cristianos.

Querido lector el uso del nombre que Dios le ha dado a Su pueblo es claramente un asunto de libertad religiosa, un asunto de gran importancia doctrinal y el restringir a alguien de practicar sus creencias, de acuerdo a lo que ella cree que es el mandato divino, amenaza abiertamente su conciencia y cualquier observancia religiosa. Este es el vocabulario exacto que encontramos en el acuerdo que existe en el documento de Marca Registrada— este documento le da a la Conferencia General el control sobre "observancias religiosas." El desacuerdo que existe entre los líderes y abogados de la cada Iglesia ASD no es más que una confusión de lenguas> Estas personas deben continuar haciendo lo mismo porque si admiten abiertamente que han estado o están participando en estas civilizadas persecuciones religiosas, mientras esperan SER perseguidos por el gobierno de los EU con una Ley Dominical, su hipocresía sería expuesta abiertamente y los fieles saldrían rápidamente.

Por más de 20 años los líderes de la corriente principal de la iglesia Adventista TIENEN juntamente con el gobierno de los Estados Unidos, al cual desprecian y reconocen como la segunda bestia de Apocalipsis 13, una campaña para estrujar (aplastar) las libertades religiosas de aquellos en buena conciencia que no se someten a sus pólizas diabólicas y quienes por sus creencias DECIDEN continuar llamándose "Adventistas del Séptimo Día." Han habido encarcelamientos, confiscaciones de tierra y propiedades, y peor aun... todo esto lo han hecho en el nombre de Cristo. De hecho! los fieles guardadores de los mandamientos, los creyentes Adventistas de los Escritos Inspirados por el espíritu de profecía, quienes saben que no pueden someterse a un liderazgo de hombres impíos, han descubierto que no pueden comprar ni vender (intercambiar) nada que este relacionado con el evangelio Adventista sin que violen la ley de la 2da bestia, el Gobierno de Estados

Unidos.! El Nombre Registrado es una marca de intercambio. Someterse a esta ley, sea por acuerdo o por conformismo, es negar y rechazar a Cristo como defensor y protector de Su pueblo. “Durante el juicio de Jesús, Jesús dijo: “Si mi reino fuera de este mundo, entonces mis siervos volarían.” Solamente cuando los cristianos erróneamente creen que el Reino de Cristo es de este mundo es cuando recurren a la fuerza para defender lo que para ellos son sus primordiales intereses.” [*SDA Bible Comentary, Vol 5, p 527*]

Al leer Hechos de los Apóstoles, capítulo 2, e Isaías 9:16 nos podemos dar cuenta que cada miembro es culpable de los pecados de sus líderes espirituales. Esta escrito: “ Mi pueblo es destruido por falta de conocimiento,” (Óseas 4:6) esto le decimos a aquellos que permanecen y esperan ,dentro de la Conferencia, ser perseguidos mientras ellos mismos persiguen a otros. Dese cuenta amado lector que primero debemos sacar la viga que esta en nuestros propios ojos. ¡Huid de la ira venidera!

Muchos se mofan y se confían de las predicciones de Elena de White pero pocos entienden que las promesas de Dios son para una iglesia fiel pero la Iglesia ASD ya no lo es mas, y tampoco se han dado cuenta de lo que le paso a los líderes de la Iglesia Judía, que si hubieran reconocido que las profecías relacionadas al nacimiento y a la misión del Mesías eran condicionales y que por lo tanto dependían completamente de las acciones del pueblo y de sus líderes no hubieran rechazado a Cristo ni a Sus apóstoles, y hubieran sido salvos. No malinterpreten mi declaración; los corazones de los Adventistas del Séptimo Día de la Creación están muy preocupados por el destino de nuestro primeros hermanos(as), como individuos; pero el sistema nominal SDA ya cayo y jamás podrá levantarse; la única esperanza para aquellos que deseen ser salvos es el arrepentimiento, salir de la organización caída y ser bautizados de nuevo dentro de la Iglesia de Cristo. (Hechos 3:38-42)

Muchos católicos no dejaron el Catolicismo porque se siente confiados en la absoluta incondicionalidad de una promesa dada por Cristo que dice: “las puertas del infierno no prevalecerán en contra de la Iglesia”. Ellos dependen ciegamente en esta declaración y dicen: “no importa lo QUE PASE la organización que empezó con Pedro y los apóstoles sigue confiando en esa promesa.

Los hombres de Israel gritaron, “El templo del SEÑOR, el templo del SEÑOR, el templo del SEÑOR,” cuando Jeremías predijo que Jerusalén caería. ¿Que fue de ellos? “No confíen en palabras mentirosas diciendo, “el templo del SEÑOR, el templo del SEÑOR, el templo del SEÑOR es este.” (Jer 7:4) No confié ciegamente en las profecías condicionales que dependen de la Iglesia ASD cuando las condiciones señaladas EN estas profecías no se cumplieron! Dios no es engañado y El tiene y tendrá un pueblo fiel, sobre la tierra, que le servirá. Elena de White fue una verdadera profeta y las condiciones que dio para que esas promesas se cumpliesen fueron correctas. [*Manuscript Releases, Volume Twenty-one, page 380*]

Si usted desea conocer más sobre la posible imposición de una ley dominical por parte del gobierno, el siguiente “enlace” le será muy útil, el cual demostrara que la ley federal de Marca Registrada ha tomado el lugar de la Ley Dominical alterando así el cumplimiento de la profecía:<http://creación-7th-day-adventist-church.org/news.html>

- 3) Lo que este “enlace” presenta es una reexaminación del tercer principio que forma la Marca de la Bestia. Lo que los Cristianos, de todas las clases, deben entender es que cada mandamiento de Dios tiene dos aplicaciones, la Espiritual (el principio que lo respalda) y la literal (letra), Pablo dijo: “la letra sin el espíritu mata (2 Cor 3:6), al transgredirse el principio o el espíritu de la Ley equivale en culpa y trasgresión a la violación del decálogo.

Por Ejemplo, se nos ha enseñado que la lujuria es como el pecado del adulterio. (Mat 5:28) El odio hacia cualquier persona es homicidio. (1 Juan 3:15) La codicia y la envidia son lo mismo que robar. (Rom 7:7) Y el Sabbath también tiene su espíritu y letra. Este tema esta elocuentemente descrito en el libro de Hebreos, capítulo 4. “Por tanto, queda un reposo para el pueblo de Dios. Porque el que ha entrado en Su reposo, también él ha reposado de sus obras, como Dios de las suyas. Procuremos pues de entrar en *aquel* reposo; que ninguno caiga en semejante ejemplo de desobediencia.

Vemos que el espíritu del Sabbath es Reposo. Si guardamos el séptimo día de la semana es decir libre de trabajo y de intercambios comerciales pero durante el resto de la semana no permanecemos en paz, ni confiamos en la protección Cristo, ¿que ganamos con eso? Somos tan culpables de ser quebrantadores del Sábado como mundanos que trabajan en el séptimo día , pues nunca aprendimos de aquel reposo el cual Cristo vino a demostrar.

Si no vemos al Mesías como nuestra esperanza y escudo, como nuestro defensor en contra de nuestros enemigos y pruebas de este mundo nunca entraremos en la Santa Ciudad. A los hombres que claman ser servidores de Dios pero toman armas humanas y las usan para aplastar la oposición, comportándose como sino hubiera un Dios en el Cielo, Dios les dice:

“¿No hay Dios en Israel, que tu envías a consultar a Baal’zebub dios de Ecron? Por tanto, del lecho en que estas no te levantarás; de cierto morirás” (2 Reyes 1:6) El lecho en el que la Conferencia General esta es un lecho de enfermedad y fornicación porque se ha ido en busca de los reyes de la tierra por protección, divorciándose así de Cristo al ir tras otros amantes.

Los pioneros y adventistas históricos sabían muy bien que un guardador del Sabbath no podía iniciar demandas de carácter civil. En sus propias palabras, publicado en el Boletín de la Conferencia General en el año 1895, encontramos lo siguiente, “No necesitamos comprometernos a dar una definición detallada sobre lo que es la imagen de la bestia: nosotros sabemos muy bien que es cuando la iglesia emplea el poder del gobierno, poder civil, para sus propósitos.....Y de todos los cristianos, los ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA no pueden hacerlo. El mismo guardar del Sabbath lo prohíbe.” [*Énfasis adherido*]

Elena de White dijo cuando se estaba refiriendo a la Ley Dominical lo siguiente: “Una unión de iglesia y estado significa el reconocimiento de un Sabbath espurio, y un fracaso de la observancia concienzuda del Sabbath del cuarto mandamiento.”

[*Manuscript Releases Volume Twelve, page 218*]



Cualquiera con visión espiritual puede percibir como la unión de iglesia y estado promulgada entre la Conferencia General del Séptimo Día y el gobierno Federal de los Estados Unidos ‘es el reconocimiento de un Sabbath espurio’, como si hubieran negado el séptimo día porque el espíritu los hace culpables de la letra también.

Por lo tanto vemos que la ley civil de Marca Registrada (Trademark) cumple con cada sombra y detalle de la Ley Dominical y la Marca de la Bestia. De hecho, las dos leyes son una sola y la misma, si las enseñanzas de las Escrituras relacionadas a la naturaleza condicional de las profecías no se tomaran tan ligeramente. A aquellos que esperan ser perseguidos pero que persiguen a otros les decimos: “un día no te salvara del juicio si tu corazón es malo.” El verdadero Sabbath es el 7th día de la semana, pero consiste en mas que esto, también es un estado espiritual de reposo y de perfecta confianza en Cristo como Redentor y Defensor , el cual prohibiría a CUALQUIER verdadero cristiano de tomar la espada de Cesar para apuntársela al cuello de uno que le ha retribuido mal. Aquellos que están esperando por una Ley Dominical mientras siguen siendo parte de un sistema que persigue a otros en cuanto asuntos religiosos se darán cuenta que el trato del Señor no es injusto; y muchos fracasaran en reconocer la *gran prueba* de Dios ahora que ha venido sobre ellos.

Oro por que esto haya respondido a su pregunta a pesar de que hay otros detalles que no incluí por falta de espacio y tiempo. Si tiene alguna pregunta mas en otros temas específicos, por favor déjeme saberlo.

Su siervo en Cristo,

David. P Aguilar

Traducido por Giselle B. Aguilar